

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 27 de Marzo de 2026

Señor(a)
LUIS ANTONIO GARCIA TRILLOS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30001038 de 16 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	LUIS ANTONIO GARCIA TRILLOS
TIPO DE RESPUESTA: General () Acto (<input checked="" type="checkbox"/>)	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30001038 16/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010999 27/03/2026
Fecha de fijación:	29/04/2026
Fecha de desfijación:	06/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): LUIS ANTONIO GARCIA TRILLOS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Garcia identificado con cedula 13361484 y celular XXX en calidad de propietario solicita la poda de unos arboles que se encuentran en contacto con las lineas lo que ha generado aumento en el consumo y fallas en el servicio de energía.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que la solicitud identificada en el asunto corresponde a la poda de unos árboles, nos permitimos informar lo siguiente:

Según revisión técnica efectuada en terreno, el árbol reportado por el usuario no amerita poda, dado que no afecta las redes de CENS.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales: página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, WhatsApp 3232315115 y así evitar desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Estefanía Pacheco

ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA